



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 123

diciembre 04 de 2017

No	Radicado	Instancia	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Proc.
7	810012339000-20 17-00062-00	PRIMERA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN GABRIEL URIBE ARCINIEGAS	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Auto niega medidas cautelares NIEGA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR LA PARTE DEMANDANTE		30/11/2017	YENITZA MARIANA - LOPEZ BLANCO	

El anterior Estado se fija hoy ,04 diciembre de 2017 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), El anterior Estado se desfija hoy, 04 diciembre de 2017 a las seis de la tarde (06:00 P.m.).


MARIA ELIZABETH MOGOLLON MENDEZ
Secretaria General